

re conveniente por motivos de interés público, sin derecho a indemnización a favor de aquél.

Decimotercera.—Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, Carlos Torres Padilla.

7548 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 7 de febrero de 1985 a doña Mercedes Sensat Alemany de las obras de construcción de plataforma para baños, solárium y túnel de acceso, en Cala'n Blanes, término municipal de Ciudadela (Menorca).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 7 de febrero de 1985, una autorización a doña Mercedes Sensat Alemany, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Ciudadela (Menorca).

Superficie: 52 metros cuadrados.

Destino: Autorización de las obras de construcción de plataforma para baños, solárium y túnel de acceso, en Cala'n Blanes.

Plazo concedido: Diez años.

Canon: 80 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Todas las obras serán de uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

7549 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea eléctrica subterránea de A.T. por terrenos de la zona de servicio del puerto de Motril (Granada).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 20 de febrero de 1985, una autorización a «Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Granada.

Zona de Servicio del Puerto de Motril.

Plazo concedido: Se otorga por un plazo de dieciocho años, prorrogables por periodos de cinco años sucesivamente hasta un límite máximo de noventa y nueve años.

Destino: Instalación de una línea eléctrica de A.T.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

7550 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada por Orden de 13 de febrero de 1985 al Ayuntamiento de Boiro (La Coruña) para la construcción de un puente sobre el río Coroño, ocupando 1.207 metros cuadrados, en terrenos de dominio público, de la zona marítimo-terrestre entre Escarabote y Barraña, término municipal de Boiro.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 13 de febrero de 1985, una concesión al Ayuntamiento de Boiro, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Superficie: 1.207 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un puente sobre el río Coroño.

Plazo concedido: Cuarenta y cinco años.

Canon: Exento.

Prescripciones: Las obras autorizadas por la cesión de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

7551 *ORDEN 20 de febrero de 1985 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de febrero de 1985 que dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en los recursos contencioso-administrativos números 510.087, 510.088, 510.089 y 512.516.*

Ilmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos acumulados números 510.087, 510.088, 510.089 y 512.516, promovidos por doña María del Pilar Agustina Martínez de Azcoitia Calderón y otros contra el Decreto 2415/1978, de 26 de julio, se ha dictado sentencia el 11 de octubre de 1984 cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimando los recursos contencioso-administrativos número 510.087, 510.088, 510.089 y 512.516, todos ellos acumulados y promovidos, respectivamente, por doña María del Pilar Agustina Martínez de Azcoitia Calderón, la Compañía Mercantil «Laguna de la Salsa, Sociedad Anónima», don José Luis Blanco Alberdi, doña Consuelo Cuesta Aguayo y doña Carmen Diéguez Moncada, impugnando el Decreto 2415/1978, de 26 de julio, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre delimitación y precios máximos y mínimos del polígono Villalobón, en Palencia, declaramos tal Decreto conforme al ordenamiento jurídico; sin hacer especial condena en costas.»

El Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este Departamento y en su reunión del día 6 de febrero de 1985 y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo.

7552 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1985, del Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Madrid, por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio incoado para las obras de: «Mejora local, CN-320 de Albacete a Guadalajara por Cuenca, puntos kilométricos 37.005 al 38.613. Cañaveras II».*

Examinado el expediente incoado para determinar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de: «Mejora local, CN-320 de Albacete a Guadalajara por Cuenca, puntos kilométricos 37.005 al 38.613. Cañaveras II».

Resultando: Que sometida a información pública la relación de propietarios, así como la de los bienes y derechos afectados, se insertan los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1984, «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 136, de 12 de diciembre de 1984, y en el diario «El Día de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, exponiéndose asimismo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cañaveras durante el periodo preceptivo.

Resultando: Que finalizada la precitada información pública, según prevén los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, no se han presentado alegaciones o reclamación alguna.

Considerando: Que este Centro de Estudio y Apoyo Técnico es competente para incoar expedientes expropiatorios motivados por las obras de su adscripción conforme a lo determinado en el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con los artículos 20 y 98 de la antedicha Ley de Expropiación Forzosa.

Considerando: Que el expediente ha sido informado favorablemente por la Abogacía del Estado.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término de Cañaveras con motivo de las obras de: